

POWER OF ATTORNEY

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS that FLINT INK LATIN AMERICA CORPORATION (hereinafter "the Grantor") a Corporation organized and existing under the laws of United States of America, with registered office at 14909 N. Beck Road, Plymouth, Michigan 48170, USA, in this act represented by its Vice President, Secretary, Mr. Lawrence E. King, do hereby constitutes and appoints true and lawful Attorney Dr. Pablo Espinosa Quiroz or Dra. María Alexandra Tufiño Rodríguez or Dra. María Cristina Flores Borja, Ecuadorian lawyers domiciled in Quito, Ecuador, to perform the following acts in the name of the company and on its behalf:

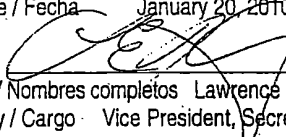
1. To carry out any procedure or legal measures and to file any writing, document, petition or form that could be necessary before any and all Ecuadorian government agencies and/or private corporations (including but not limited to, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Central Bank, Ministry of Labor and Employment, Superintendencia de Compañías, etc.) and before all Ecuadorian commercial and non-commercial organizations.
2. To prepare, sign and file any applications and all kinds of documents, which are required to fulfill the foregoing.
3. The Attorneys will also have the right to substitute or delegate this Power of Attorney, if they consider it necessary and revoke such substitutions and assume powers again if necessary.
4. This Power of Attorney shall not be revoked by any Power of Attorney granted thereafter to a third party unless such revocation is expressly indicated.

PODER

Sébase por el presente instrumento que FLINT INK LATIN AMERICA CORPORATION (en adelante, el Mandante) una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Estados Unidos de Norteamérica, con domicilio social en 14909 N. Beck Road, Plymouth, Michigan 48170, USA, en este acto representado por su Vicepresidente, Secretario, el Sr. Lawrence E. King, por la presente constituye y nombra como sus apoderados a los doctores Pablo Espinosa Quiroz o María Alexandra Tufiño Rodríguez o María Cristina Flores Borja, Abogados Ecuatorianos domiciliados en Quito, Ecuador, para que lleven a cabo los siguientes actos en nombre de la compañía y en su favor:

1. Para realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado Ecuatoriano (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Trabajo y Empleo, Superintendencia de Compañías, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Ecuatorianas.
2. Preparar, firmar y presentar cualquier solicitud y toda clase de documentos que sean requeridos para cumplir lo precedente.
3. Los mandatarios también tendrán la facultad de sustituir o delegar este poder, si lo consideran necesario y revocar tales sustituciones y asumir sus poderes nuevamente si fuera necesario.
4. Este poder no será revocado por otro poder otorgado posteriormente a una tercera persona a menos que tal revocación sea expresamente indicada

Given and signed at / Dado y firmado en Plymouth, Michigan, USA
Date / Fecha January 20, 2010

Signature / Firma 
Full name / Nombres completos Lawrence E. King
Capacity / Cargo Vice President, Secretary

State of Michigan
County of Wayne

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

FACTURA No.: 347

FECHA: 3 Enero 2014

2014-01-03-20.011

I, Kimberly D. Stone, duly appointed and authorized Notary Public, hereby certify that on this 20th day of January, 2010, before me personally appeared Lawrence E. King to me known, who certify that they are the individual who executed the foregoing instrument and acknowledge it to be their free act and deed.

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada
que me fue presentada y devuelta al
interesado.

Quito, a 03 ENE 2014

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

KIMBERLY D. STONE
Notary Public, State of Michigan
County of Washtenaw
My Commission Expires Dec. 09, 2012
Acting in the County of WAYNE

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.
En: 03 ENE 2014
Quito, a 03 ENE 2014


NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 03 ENE 2014
Quito, a 03 ENE 2014

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Estado de Michigan

(Hay un Sello)

DEPARTAMENTO DE ESTADO APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento público

2. ha sido firmado por: KIMBERLY D STONE

3. Actuando en calidad de: Michigan Notary Public

4. Lleva el sello de: KIMBERLY D STONE
Condado de WASHTENAW, Michigan

Certificado:

5. en Livonia, Michigan 6. el 21 de Enero de 2010

7. por el Secretario de Estado, Estado de Michigan

8. NO. 56346-2-173638-120

9. Sello/Estampa: (hay un sello) 10. Firma:



(Firma ilegible)
Terry Lynn Land

Esta certificación atestigua solamente la autenticidad de la firma del oficial que firmó el documento sellado, la calidad en la cual ese oficial actuó, y en su caso, la identidad del sello o estampa que el documento lleva. Esta certificación no implica que el contenido de este documento sea correcto, ni que tenga la aprobación del Estado de Michigan.

Traducido por:


Maria Cristina Flores Borja
C.I. 1712947561



Factura: 001-002-000000935



20151701018D00495

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701018D00495

Ante mí, NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA, de la NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) MARIA CRISTINA FLORES BORJA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1712947561, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 3 DE MARZO DEL 2015.

MARIA CRISTINA FLORES BORJA

CÉDULA: 1712947561

6



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

